

## Acta N° 45-2017

Sesión ordinaria celebrada el día jueves nueve de noviembre de dos mil diecisiete, iniciando al ser las dieciséis horas con treinta minutos en la Sala de Sesiones, Gladys Espinoza Vargas, Puntarenas.

### Agenda

I.	Apertura y comprobación del quórum.
II.	Oración.
III.	Aprobación o modificación del Orden del Día.
IV.	Aprobación de actas 43-2017 y 44-2017.
V.	Lectura de Correspondencia: i. DM-MAG-777-2017 Nombramiento Representante Ministro MAG. ii. ORQ-301-2017 Renuncia a licencia Tres Niñas Boat Rental III. iii. ORQ -312-2017 Renuncia a licencia de pesca Emb. Chloe Frijole. iv. ORQ-317-2017 Renuncia a licencia Tres Niñas Boat Rental I. v. ORQ-318-2017 Renuncia a licencia Tres Niñas Boat Rental II. vi. Marcial de Jesus Parra Arias, Solicitud renovación licencia José Tomás. vii. Marcial de Jesus Parra Arias Solicitud renovación licencia Doña Sandra. viii. AL-242-11-17 Recurso de revisión AJDIP/199-2017. ix. DGT-184-2017 Solicitud permiso participación Taller Ecolangosta+. x. CEARLP-009-2017 Comisión de licencias vencidas. xi. AL-233-10-17(2) Respuesta consulta Elías Gutiérrez tema Hacienda. xii. DM-MAG-734-2017 Respuesta Ministro OPA licencias. xiii. Solicitud de Torneos de Pesca Club Amateur de Pesca. xiv. Solicitud de Torneo de Pesca, Francisco Mejías.
VI.	Informes y Mociones de Presidencia Ejecutiva
VII.	Mociones de Directores
VIII.	Comprobación y Seguimiento de acuerdos: i. AJDIP-273-2017 Respuesta MAG documento CNPDT. ii. AJDIP-397-2017 Informe Torneo de Pesca Bahía Salinas.
IX.	Asuntos Varios i. Propuestas de Logotipo INCOPESCA.
VIII.	Cierre.

### **DESARROLLO DE LA SESION**

#### **PRESIDE:**

**Sr. Gustavo Meneses Castro**

**Presidente Ejecutivo.**

### **Artículo I**

#### **Apertura y comprobación del Quórum**

Con el quórum de reglamento se inicia la Sesión en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, en la ciudad de Puntarenas, con la presencia de los siguientes Directores:

<b><u>DIRECTORES PRESENTES</u></b>	
Sr. Gustavo Meneses Castro	Presidente Ejecutivo.
Sr. Julio Saavedra Chacón	Vice-Presidente.
Sra. Carmen Castro Morales	Directora Representante Consejo de Gobierno.
Sr. Rodrigo Ríos Barboza	Director Representante Ministro Agricultura y Ganadería.
Sr. Henry García Zamora	Director Representante Provincia de Guanacaste.
Sr. Roy Carranza Lostalo	Director Representante Comisión Nacional Consultiva de Pesca.
Sr. Rodrigo Zamora Murillo	Director Suplente en propiedad.
Sra. Jeannette Pérez Blanco	Directora Suplente en propiedad.
<b><u>DIRECTORES AUSENTES</u></b>	
Sr. Bernardo Jaén Hernández	Director Representante Ministro MICITT.
Sr. Elías Gutiérrez Aragón	Director Representante Provincia de Puntarenas.
<b><u>ASESORES PRESENTES</u></b>	
Heiner Méndez Barrientos	Asesor Legal.

## **Artículo II**

### **Oración de agradecimiento**

Procede el Sr. Gustavo Meneses Castro, a elevar una oración al Todopoderoso, solicitándole dirección en la toma de decisiones de éste Órgano Colegiado.

## **Artículo III**

### **Aprobación o modificación del Orden del Día**

Una vez leído el orden del día propuesto el mismo es sometido a consideración de los Sres. Directivos, el señor Presidente Ejecutivo se atiende la audiencia una vez finalizada la aprobación o modificación del orden del día, lo cual es deliberado por los señores Directivos, por lo que la Junta Directiva, resuelve,

#### **AJDIP-452-2017**

Considerando

Procede el Sr. Presidente Ejecutivo a someter a consideración de los Sres. Directivos la propuesta de agenda para la presente sesión, misma que una vez analizada, consideran procedente, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO;**

Acuerda

- 1-Aprobar la agenda sometida a consideración para el desarrollo de la presente sesión.
- 2-Acuerdo Firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Julio Saavedra Chacón, Carmen Castro Morales, Rodrigo Ríos Barboza, Henry García Zamora, Roy Carranza Lostalo, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.*

---

## **Artículo IV**

### **Aprobación de actas 43-2017 y 44-2017.**

**Acta N°. 43-2017**

De conformidad con el numeral 21 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, procede el Señor Mauricio Méndez Trejos, Secretario Técnico a.i. a presentar el resumen ejecutivo del Acta N°. 43-2017. Por lo que una vez escuchada y analizada la misma, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

**AJDIP-453-2017**

Considerando

1-Se somete a consideración de los Sres. Miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la sesión ordinaria N°. 43-2017, celebrada el día jueves veintiséis de octubre de 2017.

2-Que habiéndose procedido a dar lectura a la mismas los Sres. Directivos las encuentran conformes, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Aprobar el acta de la sesión ordinaria N°. 43-2017, celebrada el día jueves veintiséis de octubre de 2017.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Julio Saavedra Chacón, Carmen Castro Morales, Henry García Zamora, Roy Carranza Lostalo, Rodrigo Zamora Murillo.*

---

**Acta N°. 44-2017**

De conformidad con el numeral 21 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, procede el Señor Mauricio Méndez Trejos, Secretario Técnico a.i. a presentar el resumen ejecutivo del Acta N°. 44-2017. Por lo que una vez escuchada y analizada la misma, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

**AJDIP-454-2017**

Considerando

1-Se somete a consideración de los Sres. Miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la sesión ordinaria N°. 44-2017, celebrada el día viernes veintisiete de octubre de 2017.

2-Que habiéndose procedido a dar lectura a la mismas los Sres. Directivos las encuentran conformes, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Aprobar el acta de la sesión ordinaria N°. 44-2017, celebrada el día viernes veintisiete de octubre de 2017.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Julio Saavedra Chacón, Carmen Castro Morales, Henry García Zamora, Roy Carranza Lostalo, Rodrigo Zamora Murillo.*

---

**Artículo V**

**Lectura de Correspondencia:**

**i. DM-MAG-777-2017 Nombramiento Representante Ministro MAG.**

Se da lectura al oficio DM-MAG-777-2017 remitido por el Sr. Luis Felipe Arauz Cavallini, Ministro de Agricultura y Ganadería por medio del cual comunica que el señor Rodrigo Ríos Barboza, portador de la cédula de identidad 1-521-600 será su representante de manera provisional en las sesiones de Junta Directiva durante el mes de noviembre con voz y voto; lo anterior por la imposibilidad de asistencia de la Sra. Ana María Conejo Elizondo.

Se da por recibida la nota del Sr. Luis Felipe Arauz Cavallini, Ministro de Agricultura y Ganadería y se le da la bienvenida al señor Director Ríos Barboza.

**ii. ORQ-301-2017 Renuncia a licencia Tres Niñas Boat Rental III.**

Se procede a dar lectura al oficio ORQ-301-2017 remitido por el señor Odalier Quirós Quintero, jefe de la oficina Regional de Quepos, por medio del cual manifiesta que la señora Donielle Joy Fish, portadora de la cédula de identidad 1840011907921, representante legal de la Compañía Bron Properties Costa, S.A., propietaria de la de la embarcación Tres Niñas Boat Rental III, matrícula del registro de buques PQ09027 con licencia de pesca N° 3101579387, presentó el día 31 de octubre de 2017 nota solicitando la anulación o extinción de la licencia de pesca a su nombre, por motivos de no continuar en la actividad de la pesca; remitiendo adjunto los atestados del caso para que la Junta Directiva puedan a mejor criterio a emitir la recomendación o cancelación definitiva de la licencia supra.

Una vez deliberado; la Junta Directiva, resuelve;

**AJDIP-455-2017**

Considerando

1-Que el día 31 de octubre de 2017, se recibió en la oficina Regional de Quepos nota firmada por la señora Donielle Joy Fish, portadora de la cédula de identidad 1840011907921, representante legal de la Compañía Bron Properties Costa, S.A., propietaria de la de la embarcación Tres Niñas Boat Rental III, matrícula del registro de buques PQ09027 con licencia de pesca N° 3101579387.

2-Que en la nota supra la señora Fish solicita la cancelación de la licencia de pesca N° 3101579387, por cuanto no desea continuar en la actividad.

3-Que mediante oficio ORQ-301-2017 remitido por el señor Odalier Quirós Quintero, jefe de la oficina Regional de Quepos, traslada a la Junta Directiva la solicitud de la señora Fish para que se emita la recomendación o cancelación definitiva de la licencia de pesca N° 3101579387, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Acoger la solicitud de la señora Donielle Joy Fish portadora de la cédula de identidad 1840011907921 y cancelar la licencia de pesca N° 3101579387 asignada a la embarcación Tres Niñas Boat Rental III, matrícula PQ09027.

2-Acuerdo Firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión: Gustavo Meneses Castro, Julio Saavedra Chacón, Carmen Castro Morales, Rodrigo Ríos Barboza, Henry García Zamora, Roy Carranza Lostalo, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.*

---

**iii. ORQ -312-2017 Renuncia a licencia de pesca Emb. Chloe Frijole.**

Se procede a dar lectura al oficio ORQ-312-2017 remitido por el señor Odalier Quirós Quintero, jefe de la oficina Regional de Quepos, por medio del cual manifiesta que el señor Victor Julio López Pizarro, portador de la cédula de identidad 5-302 -243, propietario de la de la embarcación Chloe Frijole, con matrícula del registro de buques P12600 y licencia de pesca N° 3102686588, presentó el día 02 de noviembre de 2017, ante la oficina regional de Quepos, una nota por medio de la cual solicita la anulación o extinción de la licencia de pesca a su nombre; remitiendo adjunto los atestados del caso para que la Junta Directiva puedan a mejor criterio a emitir la recomendación o cancelación definitiva de la licencia supra.

Una vez deliberado; la Junta Directiva, resuelve;

**AJDIP-456-2017**

Considerando

1-Que el día 02 de noviembre de 2017, se recibió en la oficina Regional de Quepos nota firmada por el señor Victor Julio López Pizarro, portador de la cédula de identidad 5-302 -243, propietario de la de la embarcación Chloe Frijole, con matrícula del registro de buques P12600 y licencia de pesca N° 3102686588.

2-Que en la nota supra el señor López Pizarro solicita la cancelación de la licencia de pesca N° 3102686588, por cuanto ha dejado de ejercer la pesca.

3-Que mediante oficio ORQ-312-2017 remitido por el señor Odalier Quirós Quintero, jefe de la oficina Regional de Quepos, traslada a la Junta Directiva la solicitud el señor López Pizarro para que se emita la recomendación o cancelación definitiva de la licencia de pesca N° 3102686588, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Acoger la solicitud del señor Victor Julio López Pizarro portadora de la cédula de identidad 5-302-243 y cancelar la licencia de pesca N° 3102686588 asignada a la embarcación Chloe Frijole, matrícula P12600.

2-Acuerdo Firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión: Gustavo Meneses Castro, Julio Saavedra Chacón, Carmen Castro Morales, Rodrigo Ríos Barboza, Henry García Zamora, Roy Carranza Lostalo, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.*

---

**iv. ORQ-317-2017**

**Renuncia a licencia Tres Niñas Boat Rental I.**

Se procede a dar lectura al oficio ORQ-317-2017 remitido por el señor Odalier Quirós Quintero, jefe de la oficina Regional de Quepos, por medio del cual manifiesta que la señora Donielle Joy Fish, portadora de la cédula de identidad 1840011907921, representante legal de la Compañía Bron Properties Costa, S.A., propietaria de la de la embarcación Tres Niñas Boat Rental I, matrícula del registro de buques P-12237 con licencia de pesca N° 3101579387, presentó el día 31 de octubre de 2017 nota solicitando la anulación o extinción de la licencia de pesca a su nombre, por motivos de no continuar en la actividad de la pesca; remitiendo adjunto los atestados del caso para que la Junta Directiva puedan a mejor criterio a emitir la recomendación o cancelación definitiva de la licencia supra.

Una vez deliberado; la Junta Directiva, resuelve;

**AJDIP-457-2017**

Considerando

1-Que el día 31 de octubre de 2017, se recibió en la oficina Regional de Quepos nota firmada por la señora Donielle Joy Fish, portadora de la cédula de identidad 1840011907921, representante legal de la Compañía Bron Properties Costa, S.A., propietaria de la de la embarcación Tres Niñas Boat Rental I, matrícula del registro de buques P-12237 con licencia de pesca N° 3101579387.

2-Que en la nota supra la señora Fish solicita la cancelación de la licencia de pesca N° 3101579387, por cuanto no desea continuar en la actividad.

3-Que mediante oficio ORQ-317-2017 remitido por el señor Odalier Quirós Quintero, jefe de la oficina Regional de Quepos, traslada a la Junta Directiva la solicitud de la señora Fish para que se emita la recomendación o cancelación definitiva de la licencia de pesca N° 3101579387, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Acoger la solicitud de la señora Donielle Joy Fish portadora de la cédula de identidad 1840011907921 y cancelar la licencia de pesca N° 3101579387 asignada a la embarcación Tres Niñas Boat Rental I, matrícula P-12237.

2-Acuerdo Firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión: Gustavo Meneses Castro, Julio Saavedra Chacón, Carmen Castro Morales, Rodrigo Ríos Barboza, Henry García Zamora, Roy Carranza Lostalo, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.*

---

**v. ORQ-318-2017                      Renuncia a licencia Tres Niñas Boat Rental II.**

Se procede a dar lectura al oficio ORQ-318-2017 remitido por el señor Odalier Quirós Quintero, jefe de la oficina Regional de Quepos, por medio del cual manifiesta que la señora Donielle Joy Fish, portadora de la cédula de identidad 1840011907921, representante legal de la Compañía Bron Properties Costa, S.A., propietaria de la de la embarcación Tres Niñas Boat Rental II, matrícula del registro de buques PQ-9033 con licencia de pesca N° 3101579387, presentó el día 31 de octubre de 2017 nota solicitando la anulación o extinción de la licencia de pesca a su nombre, por motivos de no continuar en la actividad de la pesca; remitiendo adjunto los atestados del caso para que la Junta Directiva puedan a mejor criterio a emitir la recomendación o cancelación definitiva de la licencia supra.

Una vez deliberado; la Junta Directiva, resuelve;

**AJDIP-458-2017**

Considerando

1-Que el día 31 de octubre de 2017, se recibió en la oficina Regional de Quepos nota firmada por la señora Donielle Joy Fish, portadora de la cédula de identidad 1840011907921, representante legal de la Compañía Bron Properties Costa, S.A., propietaria de la de la embarcación Tres Niñas Boat Rental II, matrícula del registro de buques PQ-9033 con licencia de pesca N° 3101579387.

2-Que en la nota supra la señora Fish solicita la cancelación de la licencia de pesca N° 3101579387, por cuanto no desea continuar en la actividad.

3-Que mediante oficio ORQ-3181-2017 remitido por el señor Odalier Quirós Quintero, jefe de la oficina Regional de Quepos, traslada a la Junta Directiva la solicitud de la señora Fish para que se emita la recomendación o cancelación definitiva de la licencia de pesca N° 3101579387, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Acoger la solicitud de la señora Donielle Joy Fish portadora de la cédula de identidad 1840011907921 y cancelar la licencia de pesca N° 3101579387 asignada a la embarcación Tres Niñas Boat Rental II, matrícula PQ-9033.

2-Acuerdo Firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión: Gustavo Meneses Castro, Julio Saavedra Chacón, Carmen Castro Morales, Rodrigo Ríos Barboza, Henry García Zamora, Roy Carranza Lostalo, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.*

---

**vi. Marcial de Jesús Parra Arias, Solicitud renovación licencia José Tomás.**

Se procede a dar lectura a nota remitida por el señor Marcial de Jesús Parra Arias, apoderado generalísimo de la sociedad mercantil Vida y Arte Tres mil Sociedad Anónima, propietaria de la embarcación José Tomás, matrícula 0056-PP, por medio de la cual solicita la renovación de licencia de pesca H-0199-05-PTS-1709-11, la cual vence el 13 de noviembre de 2017.

Antes de la liberación del tema, el señor Director Roy Carranza Lostalo, se dispensa de participar de la discusión y votación de esta y de la siguiente solicitud, razón por la cual se retira de la Sala de Sesiones.

Una vez analizada la solicitud, la Junta Directiva, resuelve;

**AJDIP-459-2017**

Considerando

1-Que el señor Marcial de Jesús Parra Arias, apoderado generalísimo de la sociedad mercantil Vida y Arte Tres mil Sociedad Anónima, propietaria de la embarcación José Tomás, matrícula 0056-PP, remite nota a la Junta Directiva por medio de la cual solicita la renovación de licencia de pesca H-0199-05-PTS-1709-11, la cual vence el 13 de noviembre de 2017.

2-Que la solicitud supra es recibida antes de la fecha de vencimiento.

3-Que el Presidente Ejecutivo propone remitir la solicitud del Sr. Parra Arias a la Asesoría Legal para dar el debido proceso, luego de deliberar, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Dar por recibida la solicitud de renovación de licencia de pesca H-0199-05-PTS-1709-11 de la embarcación José Tomás, matrícula 0056-PP, cuyo vencimiento es el 13 de noviembre de 2017 y trasladarla al señor Heiner Méndez Barrientos para darle el debido proceso.

2-Acuerdo Firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión: Gustavo Meneses Castro, Julio Saavedra Chacón, Carmen Castro Morales, Rodrigo Ríos Barboza, Henry García Zamora, Roy Carranza Lostalo, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.*

---

**vii. Marcial de Jesus Parra Arias Solicitud renovación licencia Doña Sandra.**

Se procede a dar lectura a nota remitida por el señor Marcial Parra Arias, representante legal de la sociedad Inversiones Hernández Parra, propietaria de la embarcación Doña Sandra, matrícula PP-7532, por medio de la cual indica que gestionó y solicitó con el cumplimiento de los requisitos legales y formales correspondientes, la renovación de licencia de dicha embarcación, la cual venció el 09 de junio de 2017.

Una vez analizada la solicitud, la Junta Directiva, resuelve;

**AJDIP-460-2017**

Considerando

1-Que el señor Marcial Parra Arias, representante legal de la sociedad Inversiones Hernández Parra, propietaria de la embarcación Doña Sandra, matrícula PP-7532, remite nota a la Junta Directiva por medio de la cual solicita la renovación de licencia de pesca la cual venció el 09 de junio de 2017 de 2017.

2-Que el Presidente Ejecutivo propone remitir la solicitud del Sr. Parra Arias a la Asesoría Legal para dar el debido proceso, luego de deliberar, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Dar por recibida la solicitud de renovación de licencia de pesca de la embarcación Doña Sandra, matrícula PP-7532, cuyo vencimiento fue el 09 de junio de 2017 y trasladarla al señor Heiner Méndez Barrientos para darle el debido proceso.

2-Acuerdo Firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión: Gustavo Meneses Castro, Julio Saavedra Chacón, Carmen Castro Morales, Rodrigo Ríos Barboza, Henry García Zamora, Roy Carranza Lostalo, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.*

---

El Sr. Director Roy Carranza Lostalo se reincorpora a la sesión.

**viii. AL-242-11-17                      Recurso de revisión AJDIP/199-2017.**

Se procede a dar lectura al oficio AL-247-11-17 por medio del cual el señor Heiner Méndez Barrientos, Asesor Legal remite respuesta al recurso de revisión del acuerdo AJDIP/199-2017 interpuesto por la señora Ana Isabel Carvajal Xatruchs, representante legal de Herjomar Caldera, S.A.

Se deja constancia en el expediente administrativo del criterio legal y de la resolución de rechazo del recurso.

Una vez analizados los mismos, la Junta Directiva, resuelve,

**AJDIP-461-2017**

Considerando

1-Que en la sesión 020-2017 del 25 de agosto de 2017 la Junta Directiva de INCOPECA aprobó mediante el acuerdo AJDIP/199-2017 el Protocolo de actuaciones respecto al desembarque de productos hidrobiológicos proveniente de embarcaciones de bandera extranjera que capturen atún con red de cerco.

2-Que con fecha 13 de octubre de 2017 se recibe de la Señora Ana Isabel Carvajal Xatruch recurso de revisión del acuerdo AJDIP/199-2017.

3-Que el señor Heiner Méndez Barrientos, Asesor Legal Institucional remite el criterio técnico AL-242-11-17, por medio del cual recomienda declarar sin lugar el recurso de revisión presentado por improcedente y dar por agotada la vía administrativa; razón por la cual, la Junta Directiva;

Acuerda

1-Declarar sin lugar el recurso de revisión presentado por la Sra. Ana Isabel Carvajal Xatruchs contra el acuerdo AJDIP/199-2017 el Protocolo de actuaciones respecto al desembarque de productos hidrobiológicos proveniente de embarcaciones de bandera extranjera que capturen atún con red de cerco.

2-Acuerdo Firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión: Gustavo Meneses Castro, Julio Saavedra Chacón, Carmen Castro Morales, Rodrigo Ríos Barboza, Henry García Zamora, Roy Carranza Lostalo, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.*

---

**ix. DGT-184-2017                      Solicitud permiso participación Taller Ecolangosta+.**

Se da lectura al oficio DGT-184-2017, suscrito por el Sr. Álvaro Otárola Fallas, Director General Técnico a.i., por medio del cual solicita autorización para la participación del funcionario Fernando Mejía Arana en el “Taller Regional de Armonización y Validación de Formatos y Metodología de Evaluación de Poblaciones de Langosta Espinoza del Caribe”, a realizarse del 27 de noviembre al 01 de diciembre del año en curso, en Ciudad de Panamá.

Leído el oficio del señor Otárola Fallas, luego de sopesar la conveniencia país de esa participación, la Junta Directiva, resuelve;

**AJDIP-462-2017**

Considerando

1-Se conoce oficio DGT-184-2017, remitido por el Sr. Álvaro Otárola Fallas, Director General Técnico a.i. por medio del cual informa de la convocatoria realizada por SICA/OSPESCA para participar en el “Taller Regional de Armonización y Validación de Formatos y Metodología de Evaluación de



Poblaciones de Langosta Espinoza del Caribe”, a realizarse del 27 de noviembre al 01 de diciembre del año en curso, en Ciudad de Panamá.

2-Que se cuenta con la convocatoria remitida por el señor Reinaldo Morales Rodríguez, Director Regional de SICA/OSPESCA.

3-Que el objetivo del viaje es: Participar como representante de Costa Rica en la reunión indicada, cuyo objetivo es armonizar los formatos para la colecta de datos con fines de evaluación y la definición de un modelo de evaluación pesquera de poblaciones de manera que se produzcan resultados comparables para su análisis y elaboración de recomendaciones de gestión de la pesquería de la langosta del Caribe, desde una perspectiva regional.

4-Sobre la relevancia de la participación el señor Otárola Fallas indica que es importante la participación en esta actividad dado que se espera lograr la coordinación de acciones e iniciativas nacionales impulsadas en el marco del sub-proyecto Ecolangosta+ dirigidas a mejorar la gestión de las pesquerías de langosta del Caribe, por lo que es necesaria la participación de nuestro representante.

5-Que los costos por concepto de transporte, estadía y alimentación será cubierto por la organización de la reunión.

6-Que el señor Álvaro Otárola Fallas recomienda la participación del señor Fernando Mejía Arana, por cumplir con el perfil solicitado por la organización.

7-Que el Sr. Fernando Mejía Arana, estaría saliendo del país el día 26 de noviembre de 2017 y regresando el día 02 de diciembre del mismo año.

8-Leído el oficio supra y dadas las implicaciones e importancia que reviste la participación en esta reunión, consideran los Sres. Directivos conveniente y procedente su aprobación, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

#### Acuerda

1-Autorizar la participación del Fernando Mejía Arana en el “Taller Regional de Armonización y Validación de Formatos y Metodología de Evaluación de Poblaciones de Langosta Espinoza del Caribe”, a realizarse del 27 de noviembre al 01 de diciembre del año en curso, en Ciudad de Panamá.

2-Que a los efectos de atender dicha participación el Sr. Mejía Arana, estaría saliendo del país el día 26 de noviembre de 2017 y regresando el día 02 de diciembre del mismo año.

3-Los costos por concepto de transporte, estadía y alimentación serán cubiertos por la SICA/OSPESCA.

4-De conformidad con las disposiciones establecidas por ésta Junta Directiva, relativas a la presentación de informes de viajes al exterior (Acuerdos AJDIP/041-2011- AJDIP/356-2012), el funcionario citado en el presente Acuerdo, deberá presentar un informe sobre los alcances de ésta actividad ante la Junta Directiva, a más tardar ochos días posteriores al arribo al país.

5-Acuerdo Firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión: Gustavo Meneses Castro, Julio Saavedra Chacón, Carmen Castro Morales, Rodrigo Ríos Barboza, Henry García Zamora, Roy Carranza Lostalo, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.*

---

#### x. **CEARLP-009-2017 Comisión de licencias vencidas.**

Se procede a dar lectura al oficio CEARLP-009-2017, por medio del cual, el señor Alvaro Otárola Fallas, Coordinador a.i. de la Comisión para el estudio, análisis, revisión y recomendación de las solicitudes de rehabilitación de licencias vencidas, traslada a la Junta Directiva los acuerdos a los que ha llegado la Comisión en su sesión ordinaria número CEARLP-04-2017, celebrada el día 17 de octubre del 2017.

Realizada la presentación y justificación correspondiente por parte del Sr. Otárola Fallas, luego de analizar la misma, estiman los Sres. Directivos que resulta procedente acoger dicha recomendación, por lo cual, la Junta Directiva, resuelve;

#### **AJDIP-463-2017**

##### Considerando

1-Procede a presentarse el oficio CEARLP-009-2017, remitido por Sr. Alvaro Otárola Fallas, Coordinador a.i. de la Comisión para el estudio, análisis, revisión y recomendación de las solicitudes de rehabilitación de licencias vencidas así como el procedimiento para la rehabilitación de licencias de pesca cuyo vencimiento haya acaecido por causas distintas a las establecidas en el artículo 113 de la Ley de Pesca y Acuicultura, Ley N°8436, salvo el inciso a), y en apego a lo establecido en el Acuerdo AJDIP 123-2016, traslada para conocimiento, análisis y toma de decisión, los acuerdos a los que ha llegado la Comisión en su Sesión Ordinaria número CEARLP-04-2017, celebrada el 17 de octubre de 2017, en referencia al análisis de solicitudes de rehabilitación de licencias venidas correspondientes a los siguientes casos, de los cuales la comisión emite criterio positivo porque se enmarcan dentro de una situación de caso fortuito o fuerza mayor.

#### **EMBARCACIÓN KATHERINE J.**

Solicitud presentada por el señor Marcos José Barrios Morales, portador de la cédula de identidad 603590430, correspondiente a la solicitud de rehabilitación de la licencia de pesca de la embarcación "Katherine J", matrícula 11728PP, licencia de pesca número P-0693-11-PTS-2955-14.

- Que el señor Barrios Morales presenta solicitud mediante el cual expresa que en julio del 2016 el motor de su embarcación sufrió un serio daño.
- Que debido a esta situación tuvo que iniciar labores como trabajador acompañante en otra embarcación para poder ahorrar y arreglar su motor; no obstante no logra realizar el arreglo del mismo.
- Que según certificación del Instituto Mixto de Ayuda Social la condición económica del señor Barrios Morales se enmarca dentro de los casos de pobreza extrema, motivo que complicó la reparación de su motor y el correspondiente pago de la licencia de pesca.
- Que siendo el criterio de la Comisión que la justificación se enmarca dentro de una situación de caso fortuito o de fuerza mayor, corresponde recomendar positivamente esta solicitud.

Por tanto, la comisión, por decisión unánime, acuerda emitir recomendación positiva a la solicitud presentada por el señor Marcos José Barrios Morales, sustentados en el hecho de que la causa que fundamenta la no renovación en tiempo de la licencia se enmarcan dentro de los principios de caso fortuito o fuerza mayor.

#### **EMBARCACIÓN YUCA II**

Solicitud presentada por el señor Omar Francisco López Hidalgo, portador de la cédula de identidad 601770294, correspondiente a la solicitud de rehabilitación de la licencia de pesca de la embarcación "YUCA II", matrícula P10232, licencia de pesca número H-0263-02-PTS-1400-11.

- Que el señor López Hidalgo presenta solicitud mediante el cual expresa que estuvo acompañando a su mamá, la señora Rafaela Hidalgo Salas, adulta mayor bajo su cuidado, quien fue intervenida quirúrgicamente el 5 de junio del 2017.
- Que por recomendación médica y cuidados de la señora Hidalgo Salas tuvo que permanecer en San José hasta el día 15 de julio del 2017.
- Que dada esta situación y por estar al pendiente del cuidado de la señora Hidalgo, el señor López Hidalgo no se percató de la fecha de vencimiento de su licencia.

- Que valorada la justificación, argumentos y considerando la situación de apremio del permisionario por tener que cuidar a su madre en una zona distinta a la de su domicilio, es criterio de la Comisión que la justificación se enmarca dentro de una situación de caso fortuito o de fuerza mayor, corresponde recomendar positivamente esta solicitud.

Por tanto, la comisión, por decisión unánime, acuerda emitir recomendación positiva a la solicitud presentada por el señor Omar Francisco López Hidalgo, sustentados en el hecho de que la causa que fundamenta la no renovación en tiempo de la licencia corresponde a aspectos que se enmarcan dentro de los principios de caso fortuito o fuerza mayor.

#### **EMBARCACIÓN ALBA TATIANA M**

Solicitud presentada por el señor Marvin Alvarez Gómez, portador de la cédula de identidad 601470077, correspondiente a la solicitud de rehabilitación de la licencia de pesca de la embarcación "ALBA TATIANA M", matrícula P11367, licencia de pesca número H-0479-86-PTS-2549-12.

- Que mediante acuerdo CEARLP-13-2016 se comisionó al Lic. Edwin Salazar Serrano, a efecto de notificar al señor Alvarez Gómez que para proceder con el estudio de su caso, debería aportar documento probatorio que demostrara que al momento del vencimiento de su licencia se encontraba enfermo, incapacitado o en cita médica y por lo tanto esa fue la causa por la que no renovó su licencia
- Que el señor Alvarez Gómez se presenta nuevamente, aportando reporte médico de su condición de salud, la cual no le permitió renovar en tiempo su licencia de pesca.
- Que al contar en esta oportunidad con los documentos probatorios solicitados, es criterio de la Comisión que la justificación que presentó el señor Alvarez Gómez se enmarca dentro de una situación de caso fortuito o de fuerza mayor, corresponde recomendar positivamente esta solicitud.

Por tanto, la comisión, por decisión unánime, acuerda emitir recomendación positiva a la solicitud presentada por el señor Marvin Alvarez Gómez, sustentados en el hecho de que la causa que fundamenta la no renovación en tiempo de la licencia corresponde a aspectos de salud, mismos que se enmarcan dentro de los principios de caso fortuito o fuerza mayor.

#### **EMBARCACIÓN BENDICION DE DIOS**

Solicitud presentada por el señor Jesús Cáseres Umaña, portador de la cédula de identidad 601090051, correspondiente a la solicitud de rehabilitación de la licencia de pesca de la embarcación "BENDICION DE DIOS", matrícula 10399PP, licencia de pesca número P-0261-10-PTS.

- Que mediante Acuerdo CEARLP-01-2017, esta Comisión acordó emitir recomendación negativa a la solicitud presentada por el señor Jesús Cáseres Umaña, sustentados en el hecho de que la causa que fundamentaba para la no renovación en tiempo de la licencia correspondía a aspectos de índole económico, mismos que no se enmarcan dentro de los principios de caso fortuito o fuerza mayor.
- Que el señor Cáseres Umaña se presenta nuevamente, aportando en esta oportunidad certificación autenticada por el Lic. Gerardo Morales Rodríguez, en la cual expone que durante el mes de junio del 2016 expiró el periodo de 6 años de su licencia de pesca, fecha que coincidió con el periodo establecido para la veda, no siendo él beneficiario del subsidio económico que por motivo de veda brinda el IMAS, aunado a motivos de salud en esa fecha (no aporta documento); siendo que durante este tiempo recibió ayuda económica de su yerno Wilberth Rodríguez Rojas, a quien ofrecer como prueba testimonial de lo indicado.
- Que al contar en esta oportunidad con documentos probatorios, es criterio de la Comisión que la justificación que presentó el señor Cáseres Umana se enmarca dentro de una

situación de caso fortuito o de fuerza mayor, corresponde recomendar positivamente esta solicitud.

Por tanto, la comisión, por decisión unánime, acuerda emitir recomendación positiva a la solicitud presentada por el señor Jesús Cáseres Umaña, sustentados en el hecho de que la causa que fundamenta la no renovación en tiempo de la licencia no solo corresponde a aspectos económicos sino también de salud, mismos que se enmarcan dentro de los principios de caso fortuito o fuerza mayor.

#### **EMBARCACIÓN YIRLANIA J**

Solicitud presentada por la señora Rosalía Anchía Ramírez, portadora de la cédula de identidad 600690882, correspondiente a la solicitud de rehabilitación de la licencia de pesca de la embarcación "YIRLANIA J", matrícula GPC009276.

- Que la señora Anchía Ramírez presenta solicitud mediante la cual expone que el día 4 de julio del 2017 el motor fuera de borda de su embarcación fue sustraído en Playa Bahía de los Piratas, según consta en denuncia N°024-17-001100 interpuesta ante el OIJ.
- Que además agrega que el día 3 de junio su hijo sufrió un serio accidente de tránsito, por lo que tuvo que ser trasladado al Hospital México, motivo por el cual ella tuvo que estar fuera de su lugar de residencia por varios días, aportando la epicrisis correspondiente.
- Que siendo el criterio de la Comisión que la justificación se enmarca dentro de una situación de caso fortuito o de fuerza mayor, corresponde recomendar positivamente esta solicitud.

Por tanto, la comisión, por decisión unánime, acuerda emitir **recomendación positiva** a la solicitud presentada por la señora Rosalía Anchía Ramírez, sustentados en el hecho de que la causa que fundamenta la no renovación en tiempo de la licencia corresponde a aspectos que se enmarcan dentro de los principios de caso fortuito o fuerza mayor.

#### **EMBARCACIÓN PIRATAS DEL CARIBE I**

Solicitud presentada por el señor Mario Leonardo Casanova Céspedes, portador de la cédula de identidad 701650028, correspondiente a la solicitud de rehabilitación de la licencia de pesca de la embarcación "PIRATAS DEL CARIBE I", matrícula 3067DI, licencia de pesca número H-0028-10-LIM-0305.

- Que el señor Casanova Céspedes presenta solicitud mediante el cual expone que del 25 al 27 de octubre estuvo hospitalizado en el Hospital Tony Facio Castro de Limón, para lo cual aporta el correspondiente Dictamen Médico, suscrito por el Dr. Francisco Muñoz Villalobos, Subdirector Médico de dicho Centro Hospitalario.
- Que siendo el criterio de la Comisión que la justificación se enmarca dentro de una situación de caso fortuito o de fuerza mayor; corresponde recomendar positivamente esta solicitud.

Por tanto, la comisión, por decisión unánime, acuerda emitir **recomendación positiva** a la solicitud presentada por el señor Mario Leonardo Casanova Céspedes, sustentados en el hecho de que la justificación se enmarca dentro de una situación de caso fortuito o de fuerza mayor; corresponde recomendar positivamente esta solicitud.

#### **EMBARCACIÓN LA CAPRICHOSA**

Solicitud presentada por la señora Rosa María González Calderón, portadora de la cédula de identidad 602170655, correspondiente a la solicitud de rehabilitación de la licencia de pesca de la embarcación "LA CAPRICHOSA", matrícula 5376-PQ, licencia de pesca número P-0104-10-QPS.

- Que la señora González Calderón indica que la licencia no se pudo renovar en tiempo debido a que la embarcación se encontraba en un proceso judicial, para lo cual aporta copias del Expediente N°15-400024-0425-FA del "Proceso de Reconocimiento de Unión de Hecho y División de Bienes Gananciales".

- Que siendo el criterio de la Comisión que la justificación se enmarca dentro de una situación de caso fortuito o de fuerza mayor; corresponde recomendar positivamente esta solicitud.

Por tanto, la comisión, por decisión unánime, acuerda emitir **recomendación positiva** a la solicitud presentada por la señora Rosa María González Calderón, sustentados en el hecho de que la justificación se enmarca dentro de una situación de caso fortuito o de fuerza mayor. No obstante lo anterior, al amparo del Acuerdo AJDIP/123-2016, esta aprobación queda condicionada al hecho de que la licencia de pesca no podrá ser traspasada.

2-Que deliberada la recomendación vertida por la Comisión, se tiene que la misma responde al espíritu que motivó de su constitución, toda vez la imperiosa necesidad de establecer un mecanismo claro y diáfano que al tenor de valoraciones de índole técnico, legal y social, permitan la reactivación de licencias sin detrimento de los alcances contenidos en el Capítulo III de la Ley N°. 8436, Ley de Pesca y Acuicultura, en concordancia con el Dictamen C-064-2014, dictado por la Procuraduría General de la República,

3- Que la Comisión emitió recomendación Negativa en los siguientes casos por no enmarcarse dentro de los principios de caso fortuito o fuerza mayor:

#### **EMBARCACIÓN JET I**

Solicitud presentada por la señora Alexandra Alvarado Miranda, portadora de la cédula de identidad 203780120, correspondiente a la solicitud de rehabilitación de la licencia de pesca de la embarcación "JET I", matrícula 1272P, licencia de pesca número H-0170-05-P.

- Que la señora Alvarado Miranda presenta solicitud mediante el cual expresa que su embarcación se encuentra en reparación.
- Que debido a problemas económicos no ha logrado terminar las reparaciones en la máquina y el casco en general para lograr poner a trabajar la embarcación.
- Que siendo el criterio de la Comisión que la justificación no se enmarca dentro de una situación de caso fortuito o de fuerza mayor, corresponde recomendar negativamente esta solicitud.

Por tanto, la comisión, por decisión unánime, acuerda emitir **recomendación negativa** a la solicitud presentada por la señora Alexandra Alvarado Miranda, sustentados en el hecho de que la causa que fundamenta la no renovación en tiempo de la licencia corresponde a aspectos de índole económico, mismos que no se enmarcan dentro de los principios de caso fortuito o fuerza mayor.

#### **EMBARCACIÓN NORTH STAR**

Solicitud presentada por la señora Alexandra Alvarado Miranda, portadora de la cédula de identidad 203780120, correspondiente a la solicitud de rehabilitación de la licencia de pesca de la embarcación "North Star", matrícula P4654, licencia de pesca número P-0608-11-PTS-2662-13.

- Que la señora Alvarado Miranda presenta solicitud mediante el cual expresa que debido a problemas económicos no ha logrado poner a operar la embarcación.
- Que adicionalmente al momento de gestionar el otorgamiento de la renovación, la embarcación se encuentra en condiciones de poder efectuar faenas de pesca.
- Que siendo el criterio de la Comisión que la justificación no se enmarca dentro de una situación de caso fortuito o de fuerza mayor, corresponde recomendar negativamente esta solicitud.

Por tanto, la comisión, por decisión unánime, acuerda emitir recomendación negativa a la solicitud presentada por la señora Alexandra Alvarado Miranda, sustentados en el hecho de que la causa que fundamenta la no renovación en tiempo de la licencia corresponde a aspectos de índole económico, mismos que no se enmarcan dentro de los principios de caso fortuito o fuerza mayor.

#### **EMBARCACIÓN AMAZONAS**

Solicitud presentada por la señora Aida Live Jiménez Sequeira, portador de la cédula de identidad 601730250, correspondiente a la solicitud de rehabilitación de la licencia de pesca de la embarcación "AMAZONAS", matrícula P8305, licencia de pesca número H-1013-14-PTS, a nombre de Inversiones Marinas AIDALIN.

- Que la señora Jiménez Sequeira presenta solicitud mediante el cual expresa que la señora Evelyn Morales Jiménez, cédula 603390998, era la persona encargada de realizar los trámites de renovación de las licencias de pesca y previo a la fecha de la renovación se acogió a la licencia por maternidad y no le dio tiempo de realizar estos trámites; no obstante no se aporta constancia de este hecho.
- Que siendo el criterio de la Comisión que la justificación no se enmarca dentro de una situación de caso fortuito o de fuerza mayor, corresponde recomendar negativamente esta solicitud.

Por tanto, la comisión, por decisión unánime, acuerda emitir **recomendación negativa** a la solicitud presentada por la señora Aida Live Jiménez Sequeira, sustentados en el hecho de que la causa que fundamenta la no renovación en tiempo de la licencia corresponde a aspectos que no se enmarcan dentro de los principios de caso fortuito o fuerza mayor.

#### **EMBARCACIÓN CHEREPILLO**

Solicitud presentada por el señor Keri Delgado Fonseca, portador de la cédula de identidad 603620795, correspondiente a la solicitud de rehabilitación de la licencia de pesca de la embarcación "CHERPILLO", matrícula PG 9053, licencia de pesca número P-0139-10-GTO.

- Que el señor Delgado Fonseca presenta solicitud mediante el cual expresa que debido a problemas económicos no pudo tener al día el pago del seguro social.
- Que siendo el criterio de la Comisión que la justificación no se enmarca dentro de una situación de caso fortuito o de fuerza mayor, corresponde recomendar negativamente esta solicitud.

Por tanto, la comisión, por decisión unánime, acuerda emitir **recomendación negativa** a la solicitud presentada por el señor Keri Delgado Fonseca, sustentados en el hecho de que la causa que fundamenta la no renovación en tiempo de la licencia corresponde a aspectos de índole económico, mismos que no se enmarcan dentro de los principios de caso fortuito o fuerza mayor.

#### **EMBARCACIÓN LA PERLA**

Solicitud presentada por el señor Jorge Esquivel Gamboa, portador de la cédula de identidad 700770077, correspondiente a la solicitud de rehabilitación de la licencia de pesca de la embarcación "LA PERLA", matrícula L1103, licencia de pesca número P-0013-92-L.0018.06.

- Que el señor Esquivel Gamboa presenta solicitud mediante el cual expone que su embarcación fue robada, adjuntando como comprobante denuncia interpuesta ante el OIJ.
- Que a la fecha el señor Gamboa no ha logrado recuperar su embarcación.
- Que siendo el criterio de la Comisión que aunque la justificación se enmarca dentro de una situación de caso fortuito o de fuerza mayor; el permisionario no cuenta con embarcación para ejercer labores de pesca, corresponde recomendar negativamente esta solicitud.

Por tanto, la comisión, por decisión unánime, acuerda emitir **recomendación negativa** a la solicitud presentada por el señor Jorge Esquivel Gamboa, sustentados en el hecho de que aunque la justificación se enmarca dentro de una situación de caso fortuito o de fuerza mayor; el permisionario no cuenta con embarcación para ejercer labores de pesca, por lo que corresponde recomendar negativamente esta solicitud.

4. -Que deliberada la recomendación negativa vertida por la Comisión, se tiene que la misma no corresponde al espíritu que motivó la constitución de dicha comisión, toda vez que por cuestiones

de índole legal, técnico y situaciones que se achacan directamente al permisionario, no se enmarcan dentro de los alcances de caso fortuito o fuerza mayor

5. - Que la Comisión emitió como recomendación archivar los expedientes en los siguientes casos

#### **EMBARCACIÓN EL TRUENO**

Solicitud presentada por el señor Asdrúbal Rodríguez Castrillo, portador de la cédula de identidad 701260358, correspondiente a la solicitud de rehabilitación de la licencia de pesca de la embarcación "EL TRUENO", sin número de matrícula.

- Que pese a que el señor Rodríguez Castrillo se apersonó a realizar trámite de emisión de licencia, la misma no ha sido otorgado.
- Que el criterio de la Comisión es que corresponde archivar esta solicitud, dado que el señor Rodríguez Castrillo nunca ha tenido licencia de pesca.

Por tanto, la comisión, por decisión unánime, acuerda **recomendar el archivo** a la solicitud presentada por el señor Rodríguez Castrillo en razón de que nunca ha contado con licencia de pesca.

#### **LICENCIA PARA MOLUSCO**

Solicitud presentada por el señor José Jorge Espinoza Ponce, portador de la cédula de identidad 600960364, licencia de pesca P-0069-04-P-MOLUSCO, quien no cuenta con embarcación, con licencia de pesca artesanal con fecha de vencimiento 31 de mayo del 2015.

- Que el señor Espinoza Ponce presenta solicitud para extracción de moluscos, ya que su licencia de pesca P-0069-04-P-MOLUSCO venció desde el 31 de mayo del 2005.
- Que esta solicitud no se enmarca dentro de lo establecido en el Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/123-2016.
- Que el criterio de la Comisión es que corresponde archivar esta solicitud, dado que no cumple con lo establecido en el citado Acuerdo.

Por tanto, la comisión, por decisión unánime, acuerda **recomendar el archivo** a la solicitud presentada por el señor José Jorge Espinoza Ponce en razón de que no cumple con lo establecido en el acuerdo AJDIP/123-2016.

6. -Que deliberada la recomendación de archivar el expediente vertida por la Comisión, se tiene que la misma no corresponde al espíritu que motivó la constitución de dicha comisión, toda vez que por cuestiones de índole legal, técnico y situaciones que se achacan directamente al permisionario, no se enmarcan dentro de los alcances de caso fortuito o fuerza mayor.

7- Que la Comisión emitió recomendación de solicitar documentos probatorios en el siguiente caso:

#### **EMBARCACIÓN DON DAVID I**

Solicitud presentada por la señora Wendy Alexandra Ulate Villagra, portadora de la cédula de identidad 604250648, correspondiente a la solicitud de rehabilitación de la licencia de pesca de la embarcación "DON DAVID I", matrícula PG-6957, licencia de pesca número H-0025-03-GTO-0090-11.

- Que la señora Ulate Villagra presenta solicitud mediante la cual expone que es la albacea de señor Marvin Barroso Jiménez, propietario de la embarcación Don David I.
- Que en el mes de febrero dio a luz a dos niños, lo cual le ha dificultado atender los asuntos del sucesorio, para lo cual aporta constancias del Registro Civil de nacimiento de sus hijos.
- Que en fecha próxima al vencimiento de la licencia sus niños se encontraban enfermos, lo cual le impidió apersonarse a realizar el trámite de la renovación de la licencia en la fecha correspondiente.

Por tanto, la comisión, por decisión unánime, acuerda comisionar al Lic. Gerardo Zamora Ovarés, a efecto de que notifique la señora Wendy Alexandra Ulate Villagra, indicándole que para proceder con el estudio de su caso, deberá aportar documento probatorio que demuestre que al momento

del vencimiento de su licencia sus hijos se encontraban enfermos y por lo tanto esa fue la causa por la que no renovó su licencia.

8- Que el señor Marvin Mora Hernández presenta la siguiente moción:

“En razón de los casos expuestos por el señor Edwin Salazar Serrano, por motivos de oportunidad y conveniencia para un mejor resolver en las decisiones que tome esta Comisión, solicitar que dentro de los requisitos que deban presentar los interesados se incluyan:

- Certificación del Instituto Mixto de Ayuda Social que describa su condición socioeconómica.
- Inspección reciente de la embarcación, la cual le permitirá a la Comisión tener certeza de que el permisionario se encuentra ejerciendo labores de pesca.
- Solicitar una certificación al Departamento de Estadística Pesquera que detalle los desembarques que ha realizado en el último año

9.- Que mediante el **Acuerdo CEARLP-43-2017, la comisión**, por decisión unánime acuerda **acoger y aprobar** la moción presentada por el señor Marvin Mora Hernández.

10-Una vez deliberado cada uno de los casos remitidos por la comisión, la Junta Directiva; **POR TANTO;**

#### Acuerda

1-Autorizar la rehabilitación de las licencias de pesca de las embarcaciones que se encuentran en el Considerando número 1, a saber: Embarcación Katherine J, Embarcación Yuca II, Embarcación Alba Tatiana M, Embarcación Bendición de Dios, Embarcación Yirlania J., Embarcación Piratas del Caribe I, Embarcación La Caprichosa.

Lo anterior con sustento en la recomendación supra mencionada vertida por la Comisión para el estudio, análisis, revisión y recomendación de las solicitudes de rehabilitación de licencias vencidas, así como el procedimiento para la rehabilitación de licencias de pesca cuyo vencimiento haya acaecido por causas distintas a las establecidas en el artículo 113 de la Ley de Pesca y Acuicultura, Ley N°8436, salvo el inciso a), mediante oficio CEARLP-009-2017.

2-Instruir a la Dirección General Técnica para que a través del Departamento de Protección y Registro, proceda a realizar las rehabilitaciones aprobadas, para lo cual deberá el administrado cumplir de previo con la presentación de los requisitos correspondientes para la solicitud de emisión de la licencia de pesca respectiva, contando para ello con un plazo de 180 días naturales a partir del comunicado del presente Acuerdo. Vencido el plazo fijado, sin que se haya cumplido a cabalidad con la presentación de los requisitos correspondientes se ordena el archivo de la gestión.

3. No autorizar la rehabilitación de las licencias de pesca de las embarcaciones: Embarcación Jet I, Embarcación North Star, Embarcación Amazonas , Embarcación Cherepillo, Embarcación La Perla que se describen en el considerando número 3 y 4 , esto en virtud de la recomendación de criterio negativo emanada por la Comisión de Licencias; ya que no corresponden al espíritu que motivó la constitución de la Comisión, toda vez que por cuestiones de índole legal, técnico y situaciones que se achacan directamente al permisionario, no se enmarcan dentro de los alcances de caso fortuito o fuerza mayor.

4. Que de conformidad con el artículo 353, 354 y concordantes de la Ley General de Administración Pública, podrán los permisionarios a los cuales no se les autorizó rehabilitar sus licencias de pesca o a los cuales se les archivó su solicitud, interponer recurso de revisión ante el Jera de la respectiva administración contra aquellos actos finales firmes en que concurran alguna de las circunstancias siguientes:

Artículo 353:

1. Podrá interponerse recurso de revisión ante el jerarca de la respectiva Administración contra aquellos actos finales firmes en que concurra alguna de las circunstancias siguientes:



- a) Cuando al dictarlos se hubiere incurrido en manifiesto error de hecho que aparezca de los propios documentos incorporados al expediente;
- b) Cuando aparezcan documentos de valor esencial para la resolución del asunto, ignorados al dictarse la resolución o de imposible aportación entonces al expediente;
- c) Cuando en el acto hayan influido esencialmente documentos o testimonios declarados falsos por sentencia judicial firme anterior o posterior del acto, siempre que, en el primer caso, el interesado desconociera la declaración de falsedad; y
- d) Cuando el acto se hubiera dictado como consecuencia de prevaricato, cohecho, violencia u otra maquinación fraudulenta y se haya declarado así en virtud de sentencia judicial.

Artículo 354:

El recurso de revisión deberá interponerse:

- a) En el caso primero del artículo anterior, dentro del año siguiente a la notificación del acto impugnado;
- b) En el caso segundo, dentro de los tres meses contados desde el descubrimiento de los documentos o desde la posibilidad de aportarlos; y
- c) En los demás casos, dentro del año posterior al conocimiento de la sentencia firme que los funde.

5- Comisionar al Lic. Gerardo Zamora Ovares, a efecto de que notifique la señora Wendy Alexandra Ulate Villagra, indicándole que para proceder con el estudio de su caso, deberá aportar documento probatorio que demuestre que al momento del vencimiento de su licencia sus hijos se encontraban enfermos y por lo tanto esa fue la causa por la que no renovó su licencia.

6- Aprobar la moción del Sr, Marvin Mora Hernández y establecer que dentro de los requisitos que deban presentar los interesados se incluyan:

- Certificación del Instituto Mixto de Ayuda Social que describa su condición socioeconómica.
- Inspección reciente de la embarcación, la cual le permitirá a la Comisión tener certeza de que el permisionario se encuentra ejerciendo labores de pesca.
- Solicitar una certificación al Departamento de Estadística Pesquera que detalle los desembarques que ha realizado en el último año

7-Acuerdo Firme.

8-Comuníquese.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión: Gustavo Meneses Castro, Julio Saavedra Chacón, Carmen Castro Morales, Rodrigo Ríos Barboza, Henry García Zamora, Roy Carranza Lostaló, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.*

---

**xi. AL-233-10-17(2) Respuesta consulta Elías Gutiérrez tema Hacienda.**

Se recibe el oficio AL-233-10-17(2), remitido a la Junta Directiva por el Sr. Heiner Méndez Barrientos, Jefe de la Asesoría Legal Institucional por medio del cual da respuesta al oficio STJD-33-2017, en relación con una documentación aportada por el señor Directivo Elías Gutiérrez Aragón, en cuanto a que el Ministerio de Hacienda le ha hecho un cobro a la señora Nidia Perez por impuesto a la propiedad de vehículos por la suma de ¢84. 600 colones.

Indica el Sr, Méndez Barrientos que a pesar que se quisiera ayudar al señor Gutiérrez Aragón, ese trámite con respecto al Ministerio de Hacienda no compete a la institución, siendo que es un cobro de un tributo que dicha institución ha generado y por tal razón lo correcto es que el propietario se presente al área de impuestos de la Dirección General de Tributación a preguntar que de proviene el mismo.

Se da por recibido el oficio y se solicita al Secretario Técnico entregar copia al Directivo Elías Gutiérrez el cual no está presente en esta sesión.

**xii. DM-MAG-734-2017 Respuesta Ministro OPA licencias.**

Procede el Sr. Mauricio Méndez Trejos a hacer lectura del Oficio DM-MAG-734-2017, remitido por el Sr. Luis Felipe Arauz Cavallini, Ministro de Agricultura y Ganadería, en el cual da respuesta al Oficio PRP-946-10-2017 en el que el Sr. Gustavo Meneses le solicita al Sr. Ministro la colaboración de un funcionario para formar parte del Órgano de Procedimiento Administrativo.

Una vez leído y analizado el oficio supra se procede a trasladarlo para verlo como primer punto en el artículo de Correspondencia en la siguiente sesión.

**xiii. Solicitud de Torneos de Pesca Club Amateur de Pesca.**

Se da lectura a la solicitud de autorización presentada por la Asociación Club Amateur de Pesca, para la celebración de un Torneo de Pesca Deportiva, a celebrarse en el Pacífico Central, específicamente, según los organizadores, en todo el litoral Pacífico costarricense dentro de un radio de 50 millas, el centro del radio se establece desde Bahía Herradura con las coordenadas GPD N09 38 °'920 y W084 °'40 008, sin embargo se puede seguir la pelea con el pez fuera del límite para lograr la liberación, el mismo se desarrollará en tres etapas, a saber: I Etapa: del 26 al 28 de enero, II Etapa: del 23 al 25 de febrero y en la III Etapa se llevará a cabo el Torneo Internacional de Pez Vela: del 9 al 11 de marzo de 2018.

Por su parte, manifiesta la Sra. Jeannette Pérez Blanco, que esta solicitud cuenta con el aval de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística, a la vez que solicita se haga la observación al organizador para que se respeten las áreas protegidas y la frontera con Nicaragua. En cuanto a la posibilidad de veda temporal consideran los miembros de la comisión que no se puede recomendar la veda temporal porque el área que se enmarca en el croquis es muy amplia; razón por la cual, recomienda su aprobación.

Debidamente deliberado, la Junta Directiva, resuelve;

**AJDIP-464-2017**

Considerando

1-Se conoce solicitud de aprobación para un Torneo de Pesca Deportiva a celebrarse en el Pacífico Central, específicamente dentro de un radio de 50 millas, el centro del radio se establece desde Bahía Herradura con las coordenadas GPD N09 38 °'920 y W084 °'40 008, sin embargo se puede seguir la pelea con el pez fuera del límite para lograr la liberación.

2-Que el torneo se desarrollará en tres etapas, a saber: I Etapa: del 26 al 28 de enero, II Etapa: del 23 al 25 de febrero y en la III Etapa se llevará a cabo el Torneo Internacional de Pez Vela: del 9 al 11 de marzo de 2018.

3- Este torneo es organizado por la Asociación Club Amateur de Pesca, teniendo como especies objeto del torneo; Pez Vela y Marlin en la modalidad de Pesca y Liberación, con un número aproximado de 35 participantes por etapa

4- Que por su parte, manifiesta la Sra. Jeannette Pérez Blanco, que esta solicitud cuenta con el aval de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística, a la vez que solicita se haga la observación al organizador para que se respeten las áreas protegidas y la frontera con Nicaragua. En cuanto a la posibilidad de veda temporal consideran los miembros de la comisión que no se puede recomendar la veda temporal porque el área que se enmarca en el croquis es muy amplia, razón por la cual recomienda su aprobación, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Autorizar la realización del Torneo de Pesca Deportiva a celebrarse en el Pacífico Central, específicamente dentro de un radio de 50 millas, el centro del radio se establece desde Bahía Herradura con las coordenadas GPD N09 38 °20 y W084 °40 008, sin embargo se puede seguir la pelea con el pez fuera del límite para lograr la liberación, el mismo se desarrollará en tres etapas, a saber: I Etapa: del 26 al 28 de enero, II Etapa: del 23 al 25 de febrero y en la III Etapa se llevará a cabo el Torneo Internacional de Pez Vela: del 9 al 11 de marzo de 2018, excluyendo cualquier zona de Parque Nacional, Refugio o reservas.

2-El torneo se desarrollará en tres etapas, a saber: a saber: I Etapa: del 26 al 28 de enero, II Etapa: del 23 al 25 de febrero y en la III Etapa se llevará a cabo el Torneo Internacional de Pez Vela: del 9 al 11 de marzo de 2018, la actividad es organizado por la Asociación Club Amateur de Pesca, teniendo como especies objeto del torneo; Pez Vela y Marlin en la modalidad de Pesca y Liberación, con un número aproximado de 35 participantes por etapa.

3-El organizador deberá velar por el respeto a las áreas protegidas y la frontera con Nicaragua.

4-No se otorga de veda temporal por cuanto los miembros de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística indican que no se puede recomendar la misma porque el área que se enmarca en el croquis es muy amplia

5-De conformidad con el Reglamento para la celebración de Torneos de Pesca Deportiva, aprobado mediante Acuerdo AJDIP/073-2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 148 del 04-08-2014 y al acuerdo AJDIP AJDIP-429-2016, los organizadores del torneo deberán presentar a la Junta Directiva del INCOPECA y a la Comisión Nacional de Pesca Deportiva, un informe de los resultados del evento, así como copia de los permisos respectivos emitidos por las autoridades competentes, según corresponda, además de deberán velar que se cumplan todas las previsiones que resulten necesarias para garantizar la seguridad de los participantes de acuerdo a la legislación vigente y a la información disponible.

6--De igual manera, deberán tomar las previsiones para garantizar la labor de los inspectores de pesca del INCOPECA, así como la obligatoriedad de todos los participantes de cumplir con la portación del respectivo carné de pesca deportiva extendido por el INCOPECA.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión: Gustavo Meneses Castro, Julio Saavedra Chacón, Carmen Castro Morales, Rodrigo Ríos Barboza, Henry García Zamora, Roy Carranza Lotalo, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.*

---

**xiv. Solicitud de Torneo de Pesca, Francisco Mejías.**

Se da lectura a la solicitud de autorización de Torneo de Pesca a desarrollarse en el Pacífico Central, específicamente desde el Ferry de Paquera hasta el río Bongo y río Lagarto, los días 25 y 26 de noviembre de 2017; actividad que es organizada por el señor Francisco Mejías Naranjo.

Por su parte, manifiesta la Sra. Jeannette Pérez Blanco, que esta solicitud cuenta con el aval de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística, razón por la cual, recomienda su aprobación, haciendo énfasis en que en el acuerdo se indique a los organizadores que se deben respetar las áreas protegidas cercanas al lugar del evento y la frontera con Nicaragua.

Debidamente deliberado, la Junta Directiva, resuelve;

#### **AJDIP-465-2017**

##### Considerando

1-Se conoce solicitud de autorización de Torneo de Pesca a desarrollarse en el Pacífico Central, específicamente desde el Ferry de Paquera hasta el río Bongo y río Lagarto, los días 25 y 26 de noviembre de 2017.

2-Este Torneo es organizado por el señor Francisco Mejías Naranjo, teniendo como especies objeto del torneo: Róbalo, pargo, Corvina peso mínimo 2 kilos, Pez gallo, Sábalo Real y Dorado, son sólo para liberación, con excepción de las que estén en veda, en la modalidad de Pesca y Liberación, con un número aproximado de 200 participantes.

3-Que por su parte, manifiesta la Sra. Jeannette Pérez Blanco, que esta solicitud cuenta con el aval de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística, razón por la cual recomienda su aprobación, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

##### Acuerda

1-Autorizar la realización del Torneo de Pesca a desarrollarse en el Pacífico Central, específicamente desde el Ferry de Paquera hasta el río Bongo y río Lagarto, los días 25 y 26 de noviembre de 2017, el cual es organizado por el señor Francisco Mejías Naranjo, teniendo como especies objeto del torneo: Róbalo, pargo, Corvina peso mínimo 2kilos (gallo solo liberación y el Sábalo real, Dorado son solo para liberación, con excepción de las que estén en veda, en la modalidad de Pesca y Liberación, con un número aproximado de 200 participantes.

2-Los organizadores deben velar porque se respeten las áreas protegidas cercanas al lugar del evento y la frontera con Nicaragua.

3-De conformidad con el Reglamento para la celebración de Torneos de Pesca Deportiva, aprobado mediante Acuerdo AJDIP/073-2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 148 del 04-08-2014 y al acuerdo AJDIP AJDIP-429-2016, los organizadores del torneo deberán presentar a la Junta Directiva del INCOPECA y a la Comisión Nacional de Pesca Deportiva, un informe de los resultados del evento, así como copia de los permisos respectivos emitidos por las autoridades competentes, según corresponda, además de deberán velar que se cumplan todas las previsiones que resulten necesarias para garantizar la seguridad de los participantes de acuerdo a la legislación vigente y a la información disponible.

4-De igual manera, deberán tomar las previsiones para garantizar la labor de los inspectores de pesca del INCOPECA, así como la obligatoriedad de todos los participantes de cumplir con la portación del respectivo carné de pesca deportiva extendido por el INCOPECA.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión: Gustavo Meneses Castro, Julio Saavedra Chacón, Carmen Castro Morales, Rodrigo Ríos Barboza, Henry García Zamora, Roy Carranza Lostaló, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.*

---

#### **Artículo VI**

##### **Informe y Mociones de Presidencia Ejecutiva.**

##### **Reunión OCDE:**

Informa el Sr. Presidente que según lo aprobado por la Junta Directiva el domingo estará saliendo tanto él como el Sr. Victor Fernández para participar de la "120va Sesión del Comité de Pesca y Acuicultura de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)", donde se va a presentar el informe del manejo pesquero de Costa Rica, siendo acompañados por el Sr. Ministro

rector, don Luis Felipe Arauz, esto por la importancia que reviste la participación del país, ya que de este informe depende el ingreso de nuestro país al Comité de Pesca.

Recalca el gran trabajo realizado por el Sr. Victor Fernández en todo el proceso, se participa con toda la esperanza de obtener la aprobación e ingresar al Comité de la Organización.

Visita Guillermo Compean:

Informa que del 18 al 22 de diciembre tendremos una visita de alto nivel de la CIAT, con la presencia del Director General, don Guillermo Compean, acompañados con varios técnicos.

El Sr. Presidente solicita que de ser posible los señores Directivos puedan participar de la reunión el día 18 en Puntarenas, donde se espera contar con la presencia del Sr. Ministro.

Adicional vienen a ver las condiciones de la oficina que se les ha ofrecido para instalar en el país la oficina de la CIAT.

## **Artículo VII**

### **Mociones de Directores.**

#### **Carmen Castro:**

Indica que ella es la representante del Servicio Nacional de Guardacostas en la Comisión PAN-TIBURON y en el seno de esta comisión se revisaron las recomendaciones del DENP con relación a la pesquería de tiburón, por lo cual propone que dentro del Departamento de Investigación de INCOPECA se establezca una unidad de investigación que le dé seguimiento a los requerimientos científicos que solicita la Autoridad Administrativa CITES, de manera que estas recomendaciones se vayan cumpliendo siguiendo los procedimientos técnicos administrativos y científicos que por obligación deben cumplirse; valorando, las capacidades actuales de la institución y los procedimientos administrativo para su implementación.

Ante esto el Sr. Alvaro Otárola, Director General Técnico a.i., indica que esta propuesta debe ser analizada con el Sr, Berny Marín, Jefe de Investigación para que se hagan las valoraciones del caso.

El Sr. Presidente Ejecutivo propone que la moción de la Directiva Castro Morales sea trasladada al Sr. Berny Marín Alpizar, Jefe del Departamento de Investigación y Desarrollo; indicando además que en el acuerdo donde se nombra a la institución como Autoridad Científica se nombró el Consejo Asesor Científico, con conocimiento en aquellas especies de interés pesquero o acuícola, integrado por las Jefaturas de los Departamentos de: Investigación y Desarrollo, Estadística, Mercadeo y Protección y Registro, los cuales puedan brindar el soporte técnico necesario.

Una vez deliberada la moción de la Directiva Castro Morales, la Junta Directiva, resuelve;

### **AJDIP-466-2017**

#### **Considerando**

1-Que la Directiva Carmen Castro Morales mociona para que dentro del Departamento de Investigación de INCOPECA se establezca una unidad de investigación que le dé seguimiento a los requerimientos científicos que solicita la Autoridad Administrativa CITES, de manera que estas recomendaciones se vayan cumpliendo siguiendo los procedimientos técnicos administrativos y científicos que por obligación deben cumplirse; valorando, las capacidades actuales de la institución y los procedimientos administrativo para su implementación.

2-Que el Presidente Ejecutivo propone que la solicitud sea trasladada al Sr. Berny Marín Alpizar, Jefe del Departamento de Investigación y Desarrollo para su análisis

3-Que el Presidente Ejecutivo propone se calendarice una sesión extraordinaria para que se presente a la Junta Directiva el DENP y PAN Tiburón, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Trasladar al Sr, Berny Marín Alpizar, Jefe del Departamento de Investigación y Desarrollo la moción de la Directiva Carmen Castro Morales para su análisis.

2-Instruir al S. Mauricio Méndez Trejos, Secretario Técnico a.i. a que en conjunto al Sr, Berny Marín se programe una sesión extraordinaria para la presentación del DENP y PAN Tiburón.

3-Acuerdo Firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión: Gustavo Meneses Castro, Julio Saavedra Chacón, Carmen Castro Morales, Rodrigo Ríos Barboza, Henry García Zamora, Roy Carranza Lostalo, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.*

---

En la segunda moción de la Directiva Castro Morales indica que en conversaciones con Berny Marín le ha indicado que ya se cuenta con la información técnica para que la zona 201 sea sólo de pesca a cuerda.

Propone que se le solicite a don Berny Marín la presentación de una propuesta técnica que permita implementar sólo pesca a cuerda en la zona 201 y que la Dirección General Técnica desarrolle los mecanismos pertinentes para el desarrollo del proyecto.

Indica el Sr. Presidente Ejecutivo que el proceso de creación del área Marina de Pesca Responsable 201 ha estado liderado desde el Departamento de Investigación y Desarrollo a cargo del Sr. Jorge López Romero, por lo cual estima conveniente que tanto el Sr. Marín Alpizar como el Sr. López Romero presenten un avance de la creación del Área Marina de Pesca Responsable 201.

Una vez deliberada la moción de la Directiva Castro Morales, la Junta Directiva, resuelve;

**AJDIP-467-2017**

Considerando

1-Que la Directiva Carmen Castro Morales mociona para que se le solicite al Sr. Berny Marín Alpizar, Jefe del Departamento de Investigación y Desarrollo una propuesta técnica que permita implementar en el Área Marina de Pesca Responsable 201, sólo la pesca a cuerda

2-Que el Presidente Ejecutivo indica que en el proceso de creación del Área Marina de Pesca Responsable 201 ha estado involucrado de lleno el Sr. Jorge López Romero, Jefe del Departamento de Extensión y Capacitación; por lo cual es importante que ambos presenten ante la Junta Directiva el avance de creación del área supra citada, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Solicitar a los señores Jorge López Romero, Jefe del Departamento de Extensión y Capacitación y al Sr. Berny Marín Alpizar, Jefe del Departamento de Investigación y Desarrollo, presentar ante esta Junta Directiva un avance de la creación del Área Marina de Pesca Responsable 201.

2-Dicha presentación debe programarse para la sesión programada para el viernes 24 de noviembre de 2017.

3-Acuerdo Firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión: Gustavo Meneses Castro, Julio Saavedra Chacón, Carmen Castro Morales, Rodrigo Ríos Barboza, Henry García Zamora, Roy Carranza Lostalo, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.*

---

**Julio Saavedra:**

Procede a recordar a los señores Directivos que el fin de semana siguiente se estará llevando a cabo la Ferimar del Caribe 2017; a la vez solicita al Sr. Presidente Ejecutivo que la Dirección General Administrativa brinde el apoyo necesario a la organización del evento, a lo cual el Sr. Presidente indica que se va a conversar con el Sr. Edwin Fallas Quirós, Director General Administrativo

**Roy Carranza:**

Solicita que desde la Junta Directiva se solicite criterio legal para permitir que en la pesca artesanal se permita ejecutar la actividad por un tercero previamente autorizado y no quede solo el permisionario, esto en razón de que hay permisionarios adultos mayores y con discapacidad por lo cual no pueden ejecutar las faenas de pesca; esta solicitud se hace para que sea aplicable a todo el país.

Una vez deliberada la moción del Directivo Carranza Lostalo, la Junta Directiva, resuelve;

**AJDIP-468-2017**

Considerando

1-Que el Directivo Roy Carranza Lostalo mociona para que se le solicite al Sr. Heiner Méndez Barrientos, Jefe de la Asesoría Legal, criterio técnico para que los armadores adultos mayores o con discapacidad que les impida realizar las faenas de la pesca, puedan autorizar a un tercero a realizar la misma, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Aprobar la moción presentada por el Directivo Roy Carranza Lostalo.

2-Solicitar al señor Heiner Méndez Barrientos, Jefe de la Asesoría Legal, criterio técnico para que los armadores adultos mayores o con discapacidad que les impida realizar las faenas de la pesca, puedan autorizar a un tercero a realizar la misma.

3-Acuerdo Firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión: Gustavo Meneses Castro, Julio Saavedra Chacón, Carmen Castro Morales, Rodrigo Ríos Barboza, Henry García Zamora, Roy Carranza Lostalo, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.*

---

Adicionalmente el Sr. Carranza Lostalo mociona para que en la construcción del nuevo Edificio Administrativo de INCOPECA en El Cocal, se instale una imagen de la Virgen del Carmen, Nuestra Señora del Mar, Patrona de Los Pescadores; esto en razón de que la Virgen del Carmen es parte de la cultura de la pesca en los pescadores.

Una vez deliberada la moción del Directivo Carranza Lostalo, la Junta Directiva, resuelve;

**AJDIP-469-2017**

Considerando

1-Que el Directivo Roy Carranza Lostalo mociona para que la obra de arte que se instale en el edificio Administrativo de INCOPECA, pronto a construirse, sea una imagen de la Virgen del Carmen, la cual es la Patrona de los Pescadores.

2-Que deliberada la moción del Directivo Carranza Lostalo, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Aprobar la moción presentada por el Directivo Roy Carranza Lostalo.

2-Solicitar al señor Edwin Fallas Quirós, Director General Administrativo, coordine con la Comisión de Licitaciones que en la construcción del Edificio Administrativo de INCOPECA, sea instalada una imagen de la Virgen del Carmen, Patrona de los Pescadores.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión: Gustavo Meneses Castro, Julio Saavedra Chacón, Carmen Castro Morales, Rodrigo Ríos Barboza, Henry García Zamora, Roy Carranza Lostalo, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.*

---

### **Artículo VIII**

#### **Comprobación y Seguimiento de Acuerdos.**

**i. AJDIP-273-2017, Oficio MAG-A.J.0763-2017, Respuesta MAG documento CNPDT.**

Se da lectura al oficio MAG-A.J.0763-2017 remitido por los Sres. Yadira Vega Blanco, Jefe de la Asesoría Jurídica del MAG y Daniel Carrasco Sánchez, abogado del MAG, donde dan respuesta a lo solicitado por medio del acuerdo de Junta Directiva AJDIP-273-2017, referente al traslado del borrador del Reglamento de Pesca Deportiva Turística.

El Oficio supra es analizado por los Directivos y el Sr. Presidente propone que el oficio sea traslado al Sr. Odalier Quirós Quintero, Jefe de la Oficina de Quepos y miembro de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística para su análisis y posterior envío de su criterio a la Junta Directiva, ante esto; la Junta Directiva, resuelve;

#### **AJDIP-470-2017**

Considerando

1-Que mediante acuerdo de Junta Directiva AJDIP-273-2017 se trasladó al Despacho del Sr. Luis Felipe Arauz Cavallini, Ministro de Agricultura y Ganadería el borrador del Reglamento de Pesca Deportiva Turística.

2-Que mediante oficio MAG-A.J.0763-2017, la señora Yadira Vega Blanco, Jefe de la Asesoría Jurídica del MAG da respuesta a lo solicitado en el acuerdo AJDIP-273-2017, lo cual es de conocimiento de la Junta Directiva en la sesión 045-2017.

3-Que una vez analizado el contenido el oficio MAG-A.J.0763-2017, el Sr. Presidente Ejecutivo propone que el mismo sea trasladado al Sr. Odalier Quirós Quintero, Jefe de la Oficina de Quepos y miembro de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística para su análisis y posterior envío de su criterio a la Junta Directiva; por lo cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Trasladar al Sr. Odalier Quirós Quintero, Jefe de la Oficina de Quepos, el oficio MAG-A.J.0763-2017 para su análisis y posterior envío de su criterio a la Junta Directiva.

2- El criterio debe ser enviado a la Secretaria Técnica el día viernes 17 de noviembre con la finalidad de ser conocido en la sesión de Junta Directiva programada para el jueves 23 de noviembre de 2017.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión: Gustavo Meneses Castro, Julio Saavedra Chacón, Carmen Castro Morales, Rodrigo Ríos Barboza, Henry García Zamora, Roy Carranza Lostalo, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.*

---



**ii. AJDIP-397-2017 Informe Torneo de Pesca Bahía Salinas.**

Se procede a dar lectura al Informe de Torneo de Pesca Hotel Eco Playa en Bahía Salinas, Guanacaste, llevado a cabo los días 05 y 06 de noviembre de 2017, el cual fue organizado por la empresa Pura Pesca CR, teniendo la participación de 209 personas.

Se hace la aclaración que este torneo se realizaría los días 7 y 8 de octubre según lo indica el artículo 1 del acuerdo AJDIP-397-2017, pero por la declaratoria de emergencia producida por la Tormenta Nate, por lo cual se trasladó a la fecha indicada.

Se da por recibido el Informe de Torneo de Pesca Hotel Eco Playa en Bahía Salinas.

De acuerdo con el informe del Torneo de Pesca, la Directiva Jeannette Pérez solicita que el señor Ricardo Gutiérrez Vargas, Director Regional de Guanacaste remita un informe de los carnets vendidos en éste torneo.

Una vez deliberada la solicitud de la Directiva Pérez Blanco, la Junta Directiva, resuelve;

**AJDIP-471-2017**

Considerando

1-Que mediante el acuerdo de Junta Directiva AJDIP-397-2017, se autorizó por ésta Junta Directiva el Torneo de Pesca Bahía Salinas.

2-Que en la sesión 045-2017 se presentó el informe final del Torneo de Pesca Bahía Salinas, remitido por el señor Alberto Gutiérrez de la empresa Pura Pesca CR.

3-Que la Directiva Jeannette Pérez solicita que el señor Ricardo Gutiérrez Vargas, Director Regional de Guanacaste remita un informe de los carnets vendidos en éste torneo; deliberada la solicitud de la Directiva, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Instruir al Sr. Ricardo Gutiérrez Vargas, Director Regional de Guanacaste, remita a la Junta Directiva un informe de los carnets vendidos en el Torneo de Pesca Bahía Salinas llevado a cabo los días 05 y 06 de noviembre de 2017.

2-El informe debe ser enviado a la Secretaria Técnica el día viernes 17 de noviembre con la finalidad de ser conocido en la sesión de Junta Directiva programada para el jueves 23 de noviembre de 2017.

3-Acuerdo Firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión: Gustavo Meneses Castro, Julio Saavedra Chacón, Carmen Castro Morales, Rodrigo Ríos Barboza, Henry García Zamora, Roy Carranza Lostalo, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.*

---

**Artículo IX**

**Asuntos Varios**

**i. Propuestas de Logotipo INCOPECA.**

Indica el Sr. Presidente Ejecutivo que desde la institución se ha ido generando la interacción en las redes sociales, esto con la finalidad de que se pueda transmitir lo que la institución hace; junto a

esto se está presentando la posibilidad de institucionalizar un nuevo logotipo con la finalidad de refrescar el actual:

La propuesta de logos es la siguiente:



Ambos logos son del gusto de los Directivos pero se inclinan por el primero.

La Sra. Jeannette Pérez indica que en el primer logotipo la cola del pez incluye a todos los sectores de pesca que existen.

Los señores Roy Carranza y Rodrigo Zamora indican que el primero es más serio.

El Sr. Presidente indica que cree conveniente que el Sr. Roger Gutiérrez venga a la sesión a realizar la presentación de los logos y explicar los mismos

Luego de deliberar los señores Directivos dan por recibidas las propuestas de logotipo y solicitan que se remitan más opciones para tomar una decisión final.

#### **Artículo X**

#### **Cierre**

Al ser las diecinueve horas se levanta la sesión.